

Asesoría General de Gobierno

**Ley N° 5117 - Decreto N° 1188**  
**CREASE UNA ESCUELA ESPECIAL EN LOS ALTOS**  
**DEPARTAMENTO SANTA ROSA**

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1°: Créase una escuela para alumnos con necesidades educativas especiales en Los Altos, departamento Santa Rosa.

ARTICULO 2°: El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos pertinentes de los Ministerios que se vean involucrados, arbitrará las medidas tendientes para su inmediata puesta en funcionamiento, incluyendo las partidas necesarias en la Ley General de Presupuesto.

ARTICULO 3°: DE FORMA.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.**

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 22-11-2024 20:42:33

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa